

Municipalidad de La Matanza

Intendente Municipal

San Juan - Bs. As.

LA MATANZA, 29.07.2015

VISTO:

El decreto Nº 407/15 que establece como remunerativo las distribución correspondientes a las boletas de tributos, notificaciones, invitaciones, verificaciones, datos y/o cualquier otra tarea semejante; y

CONSIDERANDO:

Que es una preocupación constante del Departamento Ejecutivo atender el mejoramiento de la situación laboral de los trabajadores municipales.

Que resulta necesario aumentar el valor de la retribución destinada los agentes encargados de la distribución para que conserven su original ingreso.

Por ello, el SR. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA 2372

ARTICULO 1º: Establécense los valores unitarios a retribuir por los siguientes conceptos:

Tipo de notificación	Sistema de Distribución	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Tasa por Servicios Generales	Bajo puerta	2.02	2.15	2.32
Tasa por Servicios Generales Códigos Varios y Varios Especiales	Bajo puerta	2.29	2.39	2.62
Informe de Deuda TSG	Bajo puerta	2.55	2.68	2.93
Impuesto inmobiliario rural de la Provincia	Bajo puerta	2.55	2.68	2.93
Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene - Pequeños Contribuyentes	Bajo puerta	2.55	2.68	2.93
DDJJ Seg e Higiene Grandes y Medianos Contribuyentes. Verificación en domicilio	Notificación fehaciente	6.41	6.72	7.37
Derechos de Publicidad y Propaganda	Bajo puerta	2.55	2.68	2.93
Impuesto automotor de la Provincia de Buenos Aires	Bajo puerta	2.64	2.77	3.03
Patentes moto vehículos	Bajo puerta	2.64	2.77	3.03
Derechos de Cementerio	Bajo puerta	4.91	5.16	5.66
Notificaciones de distintas dependencias	Notificación fehaciente	11.05	11.70	13.00
Invitaciones ceremonial, Privada, Gobierno, etc.	Notificación fehaciente	11.05	11.70	13.00

Cdr. DAVID MARTINEZ AGUIRRE  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

FERNANDO ESTEVEZ ROZA  
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de La Matanza

Intendente Municipal

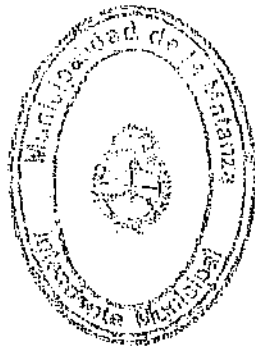
San Justo - Bs. As.

Relevamiento de datos catastrales y tributarios por área Ing. Públicos	Relevamiento en domicilio	26.00	27.30	29.90
--	---------------------------	-------	-------	-------

	Compuesta por las localidades de:
Zona 1	San Justo, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, Lomas del Mirador, La Tablada, Ciudad Madero, Tapiales, Aldo Bonzi y Villa Celina
Zona 2	Isidro Casanova, Rafael Castillo, Ciudad Evita y Gregorio de Laferrere
Zona 3	González Catan, Virrey del Pino y 20 de junio

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Direcciones de Contaduría (Departamento de liquidaciones), Asesoría Letrada y Dirección General de Ingresos Públicos.

Dcto. DANIEL VICENTE NIRO  
SECRETARÍA DE CONTADURÍA  
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA



FERNANDO ESPINOZA  
INTENDENTE MUNICIPAL